



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
012
Fecha de Aprobación
27-01-2023
ROL S.I.I
1341-109

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/286 de fecha 11-11-2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 260337 de fecha 27-01-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 109.95 m²

Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social

destinado a SERVICIOS ARTESANALES (FABRICA DE MASAS) ubicada en POETA PABLO NERUDA

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° 3490 Lote N° 20 Manzana 8 localidad o loteo LOTEO LOS NOGALES, SECTOR LAS COMPAÑIAS sector URBANO

Urbano o Rural

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD MASAS GIGI SPA	77.100.532-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DIEGO IGNACIO SEPULVEDA JIMENEZ	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.I.I.T.	
VIVIANA FRIAS GONZALEZ		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VIVIANA FRIAS GONZALEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	35581373
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	533721
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	260337	FECHA: 27-01-2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

P.E N° 012 DE FECHA 27-01-2023
 SUPERFICIE AMPLIACIÓN 109.95 m²
 SUPERFICIE TOTAL 158.51 m²
 SUPERFICIE DE TERRENO 204 m²
 CLASIFICACIÓN D3

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
 -Correlativo DOM
 -Exp N° 286/2022



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FRZ/C/CA/06


